

## **MEMORANDO**

### **20241300002793**

**PARA:** MARIA JOSE NAVARRO MUNOZ - Superintendente  
**DE:** MABEL ASTRID NEIRA YEPES - Jefe de Oficina de Control Interno  
**ASUNTO:** Informe de seguimiento - Defensa y protección de los Derechos Humanos por parte de los servidores públicos  
**FECHA:** Bogotá D.C., 02/02/2024

---

130 - 20241300002793

Página 1 de 5

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993 le corresponde a la Oficina de Control Interno asesorar a la Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos en desarrollo de tales funciones; así mismo, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la evaluación y seguimiento, como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno.

De igual forma, teniendo en cuenta que el artículo 6° del Decreto 648 de 2017, establece que le corresponde a la Oficina de Control Interno en cada entidad “Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad, así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos”, mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Auditoría para la vigencia del año 2024, en su componente Seguimientos Oficina de control Interno, en su actividad No. 75 – Seguimiento a la verificación de las acciones de prevención o mejoramiento respecto de la Defensa y Protección de los Derechos Humanos por parte de los Servidores Públicos, la Oficina de Control Interno, presenta el informe que contiene el seguimiento correspondiente.

#### **1. OBJETIVO GENERAL**

Verificar el cumplimiento por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, sobre la protección y prevención respecto de la defensa y protección de los Derechos Humanos por parte de los servidores públicos.

#### **2. ALCANCE**

El alcance previsto para esta actividad conlleva la verificación de la gestión por parte de la entidad, en la ejecución de las acciones de prevención y protección de los derechos humanos por parte de servidores públicos, durante la vigencia 2023.

### 3. MARCO NORMATIVO

DECRETO 1581 DE 2017 – *“Por el cual se adiciona el Título 3 a la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones”*

### 4. DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN

#### 4.1 FALTAS GRAVÍSIMAS – CÓDIGO ÚNICO DISCIPLINARIO

Dando cumplimiento a lo señalado en la normatividad vigente respecto de la protección de los derechos humanos, la Oficina de Control Interno procedió a solicitar la información a la Secretaría General, respecto de la remisión de casos para investigación de conductas tipificadas como faltas gravísimas de conformidad a lo señalado en el artículo 52 de la ley 1952 de 2019.

Lo anterior, en atención a que este tipo de faltas se encuentran relacionadas con la vulneración de manera grave los derechos humanos consagrados en la Constitución Política y el Derecho Internacional Humanitario definidos en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

Sobre el particular, existe como obligación por parte de las Oficinas de Control Interno, la verificación de la aplicación de políticas y verificación de la retroalimentación permanente por parte de las entidades de la rama ejecutiva sobre la protección de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, tal y como se señala en el artículo 2.4.3.8.2.3 del Decreto 1581 de 2017:

*“ARTÍCULO 2.4.3.8.2.3. Proyecto de evaluación de capacidades de servidores públicos y retroalimentación permanente. El Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la Escuela Superior de Administración Pública, las unidades de personal y control interno de cada entidad, con responsabilidades en materia de prevención en los diferentes órdenes territoriales, en los dos años siguientes a la entrada en vigencia del presente título, generarán un mecanismo de identificación de las fortalezas y debilidades del personal que cumple funciones públicas, que trabaja en temas de prevención, con el fin de identificar planes de mejoramiento que redunden en elevar los niveles de efectividad de los mismos, en materia de prevención de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.”*

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó a la Secretaría General, dependencia a cargo de la función disciplinaria de la entidad, informar si durante la vigencia 2023, se han iniciado procesos disciplinarios por conductas gravísimas; evidenciando que no se han presentado dichas situaciones según la respuesta del área.

#### **4.2 ACCIONES DE PREVENCIÓN Y MEJORAMIENTO A LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

La Oficina de Control Interno procedió a verificar las acciones que ha implementado la Superintendencia para contribuir en la mejora, prevención y defensa de los derechos humanos durante la vigencia 2023, para lo cual, se solicitó a la Secretaría General informar sobre las acciones tendentes a cumplir con estos objetivos.

A través del memorando No. 20244000002193, la Secretaría General informó lo siguiente:

*“A través del plan de trabajo de integridad aprobado por el comité institucional de gestión y desempeño para la vigencia, se incluyen temáticas de socialización y sensibilización de los códigos de integridad, buen gobierno, conflicto de intereses y política de integridad.*

*Actividades que están articuladas con los planes de bienestar y capacitación.*

*Para la vigencia 2023 se ejecutaron actividades de interiorización con los funcionarios y contratistas de temáticas de integridad para que se reflejen en las relaciones cotidianas, tanto al interior de la entidad, entre los compañeros de trabajo, como externamente, con la ciudadanía, las entidades vigiladas, los entes de control, en general con cualquier institución o persona con la cual interactúa la entidad y así propender por el respeto de los derechos humanos con el equipo de trabajo y los usuarios externos.*

*Entre las actividades realizadas encontramos las siguientes:*

- *Campaña - Tu trabajo deja huella - invitación a inscripción campaña de Integridad 2023: Con el fin de invitar a los funcionarios y contratistas a participar en las diferentes actividades que se ejecutarán durante esta vigencia, con apoyo del área de comunicaciones, durante el mes de febrero se envió formulario para que se inscribieran y así ganaran puntos solidarios para incentivar la participación*
- *Concurso – Descubre el Personaje. Con el ánimo de conmemorar el día de la niñez y articularlo con nuestros valores solidarios, durante el mes de abril se llevó a cabo el concurso: descubre el personaje; el cual consistía en relacionar fotografías de la infancia de algunos funcionarios, con su nombre.*
- *Concurso – dale Nombre a nuestra Sala de Bienestar. La entidad inauguró la sala de bienestar con el objetivo continuar fortaleciendo el clima laboral y que los servidores cuenten con un espacio que les permita momentos de esparcimiento y descanso, por lo cual se articuló con el*

*plan de integridad y así se realizó un sorteo para que cada área tuviera asignado un valor de nuestro Código de integridad y así elegir el nombre de esta.*

- *Celebración día del Servidor Público. Con el objetivo de exaltar la labor del servidor público en su día la entidad organiza una actividad denominada: Intensamente, que consistían en una obra de teatro enfocada a interiorizar los valores de nuestro Código de integridad.*
- *Capacitaciones:*

*- Socialización Código de integridad. Objetivo: Socializar a nuestros funcionarios y contratistas los códigos de buen gobierno y de integridad con el fin de que sea interiorizado en el actuar diario en el desarrollo de sus actividades laborales. Realizada el 15 de mayo de 2023.*

*- Jornada de reinducción: se desarrolló los días 24, 25 de mayo y 06 y 07 de junio, fechas en las cuales se organizaron los grupos. Se incluyó la socialización del Programa de Transparencia y Ética en lo Público – PTEP, que incluyó los siguientes componentes:*

*Generalidades PTEP*

*Código de Integridad y Buen Gobierno*

*Política Conflicto de Intereses*

*Aspectos a tener en cuenta - Control Disciplinario*

*Capacitación sobre derecho disciplinario: realizada los días 30 de agosto y 1 de septiembre.*

- *CAMPAÑAS VIRTUALES de Integridad con el apoyo de comunicaciones articuladas con bienestar. Piezas comunicativas enviadas mensualmente con el fin de socializar las temáticas de integridad de la entidad (buen gobierno, conflicto de intereses, política de integridad y valores solidarios).*
- *Proceso de Inducción virtual obligatoria: La Superintendencia de la Economía Solidaria cuenta con plataforma Moodle para adelantar los procesos de Inducción General obligatoria, en los cuales se incluyen las temáticas de Integridad, buen Gobierno y conflicto de intereses.*
- *Concurso los valores Solidarios de Halloween- realizado el 31 de octubre de 2023.*

Observado lo anterior, es importante resaltar que la Superintendencia ha realizado campañas promoviendo la rectitud en el comportamiento por parte de los servidores públicos y contratistas de la entidad, así como la actuación honesta en el desarrollo de sus actividades, aclarando los casos en los que el abuso de derechos e incumplimiento de deberes constituyen faltas gravísimas que podrían ser objeto de investigación disciplinaria;

No obstante, debe considerarse por parte de la Secretaría General, tener dentro de su horizonte de acciones para la prevención y protección de los derechos humanos, la inclusión en el Plan Institucional de Capacitación (PIC), el desarrollo de temas relacionados con este objetivo de manera específica, teniendo en cuenta que es una herramienta que permite fortalecer las competencias de los colaboradores de la entidad.

Se recomienda solicitar el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública, para el desarrollo de capacitaciones para la generación de conocimientos, habilidades y destrezas, que permita a los funcionarios o personal que cumple funciones públicas, aportar a la prevención de vulneraciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.

## **5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

De acuerdo a la verificación efectuada sobre la aplicación de acciones de prevención y mejoramiento respecto de la defensa y protección de derechos humanos por parte de la Superintendencia, se pudo observar que no existe la apertura de investigación por casos de faltas gravísimas relacionadas con la violación de derechos humanos por parte de servidores públicos.

Por otro lado, con el liderazgo de la Secretaria General de la Superintendencia, se han realizado capacitaciones, relacionadas con el buen actuar y cumplimiento de obligaciones por parte de los servidores públicos y contratistas; sin embargo y en atención al rol evaluador de esta Oficina, se presenta la siguiente oportunidad de mejora, para efecto de que la misma sea analizada en pro de la mejora continua del proceso:

### **OPORTUNIDAD DE MEJORA:**

Se recomienda incluir dentro del Plan Institucional de Capacitación (PIC) temas relacionados con la protección de este tipo de derechos, involucrando de manera más directa a los colaboradores y funcionarios, para lo cual, se puede solicitar la colaboración del Departamento Administrativo de la Función Pública el cual cuenta con la función técnica de generación de conocimiento en materia de prevención de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.

Cordialmente,

**MABEL ASTRID NEIRA YEPES**  
**Jefe de Oficina de Control Interno**

Proyectó: DANIEL RICARDO GONZALEZ CUADROS